



FEDERACION MEXICANA DE CHARRERÍA A.C.

México, D.F.
25, enero, 2008

A todas las Delegadas Estatales.
Presente.

Por acuerdo del Consejo Directivo Nacional y en beneficio tanto de los equipos competidores como del jurado calificador, se notifica lo siguiente:

Las delegadas Estatales deberán solicitar a las escaramuzas que participen en los campeonatos estatales y regionales su documentación (hojas de calificación y de croquis) con anticipación, estableciendo en la convocatoria una fecha límite para su recepción con la finalidad de una mejor atención de las jueces hacia los equipos competidores.

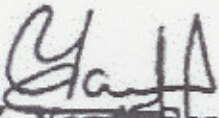
Solo estará permitido en cada evento oficial la realización de dos ferias de escaramuzas diarias con un número no mayor a 10 escaramuzas en competencia, esto en beneficio de los propios equipos competidores pues ésta medida asegura un mejor desempeño tanto de los equipos como del jurado calificador. En casos en los que se justifique, (11 equipos en total como ejemplo) podrán hacerse excepciones previa autorización de la Coordinación Nacional de Escaramuzas de acuerdo con el comité organizador).

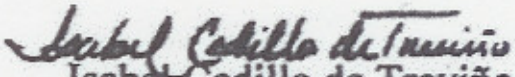
Es obligación de las delegadas estatales entregar a las jueces de sus competencias un video doméstico en el que se haya filmado el total de las presentaciones de las escaramuzas en competencia, así como del bloque de puntas de los mismos equipos, esto deberá hacerse al término de la competencia para que las jueces puedan incluir el disco en el paquete de papelería que enviarán a la Federación.

Antes de cada competencia deberán hacer llegar a la Federación la programación de los horarios de reconocimiento de terreno asignados a cada equipo competidor, así como el nombre o los nombres de las personas asignadas para la comisión deportiva que regulará dichos horarios.

Estas funciones se suman a las que establece el estatuto y el reglamento vigentes y que son de todas conocidas.

“PATRIA Y TRADICION”
“HONOR Y ESPIRITU DEPORTIVO”


M.V.Z. Yanni García Kuri.
Secretario del Deporte.


Isabel Cedillo de Treviño
Coordinadora Nal. De Escaramuzas

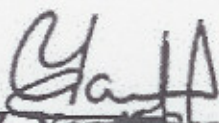


FEDERACION MEXICANA DE CHARRERÍA A.C.

FE DE ERRATAS.

- 1.- La sanción por defecto de ejecución en los giros, solo se marcará si el destiempo es mayor al 50% del total de los grados a girar. Si el destiempo es menor a éste porcentaje, se marcará distancia en ejecución.
- 2.- La calificación de las puntas será responsabilidad de las jueces de escaramuzas y se calificarán en el ruedo auxiliadas en la medición de las rayas por un juez varón o la persona que el comité organizador designe para ésta tarea.
- 3.- En las ferias de escaramuzas las integrantes que ejecutarán la suerte de puntas desfilarán con su equipo y permanecerán en el ruedo al finalizar el desfile. La integrante en turno para dar punta, deberá dirigirse al partidero y al llegar a los 20 metros del lienzo comenzará a contar el tiempo y a sancionarse la suerte.
- 4.- Cuando todas las integrantes del bloque en turno hayan terminado de rayar y la última calificación haya sido anunciada, deberán desocupar el ruedo.
- 5.- No está permitido cambiar cabalgadura después de realizada la punta, el hacerlo así será motivo de descalificación de la punta.
- 6.- El rectángulo de cala se marcará al principio de la presentación de cada equipo como referencia para la ejecución de la rutina.
- 7.- Artículo 41.- Se elimina "o al Jurado Calificador".

"PATRIA Y TRADICION"
"HONOR Y ESPIRITU DEPORTIVO"


M.V.Z. Yamir García Kuri.
Secretario del Deporte.


Isabel Cedillo de Treviño
Coordinadora Nal. De Escaramuzas